



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998.

CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial”

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 05 DE 2021
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
NIT: 1.128.452.626
OBJETO: CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IE
VALOR EN PESOS: 16.659.000
VALOR EN LETRAS: DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L
PLAZO: 10 DIAS
FECHA DE INICIO: 14 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 14 DE ABRIL DE 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JULIO CESAR GARCIA celebró el contrato N° 05 DE 2021 con ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ Nit: 1.128.452.626 cuyo objeto es: **CONTRATACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IE**

estableciendo como valor del contrato la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L** y como tiempo de ejecución contractual 10 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **05 DE 2021**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **05 DE 2021** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$16.659.000,00
Valor ejecutado	\$16.659.000,00
Valor pagado al Contratista	\$16.659.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **05 DE 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **05 DE 2021** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **23 DE ABRIL DE 2021**


GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM
Rector


ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
Contratista CC. 1.128.452.626
Representante Legal

